

Definición de Montaña

Documento preparado por Fundación Plantae.

Valdivia, 2017

“La montaña, por la magnificencia de sus horizontes, la frescura de sus vientos y la pureza de sus fuentes, ha sido y continúa siendo la gran educadora y no ha cesado de llamar a las naciones a la armonía y a la conquista de la libertad”. Eliseo Reclus, Geógrafo francés

Preámbulo

Dentro de las líneas estratégicas de Fundación Plantae, se encuentra el trabajo en ecosistemas de montaña, su conservación y fomento del acceso y uso consciente de estos espacios. Al intentar avanzar en este sentido, se nos presenta la siguiente interrogante **¿Qué es montaña?** y ante esto una serie de otras interrogantes como ¿Qué se considera montaña? ¿Dónde nace la montaña? ¿Qué factores debemos considerar al definir o delimitar la montaña? etc. Entonces, al darnos cuenta que no hay una acepción única y aceptada por todos, comenzamos una revisión bibliográfica y nos encontramos con un buen número de significados, tan diversos como sus contextos de aplicación, lo cual nos sugiere que la tarea de definir montaña no es para nada sencilla. Ante este escenario citamos la siguiente frase que en su momento nos hizo bastante sentido: *“No hay nada más fácil de comprender y más difícil de definir que la montaña¹.”* y resulta así, que quizás lo que un antropólogo considera como montaña no sea lo mismo que considera un montañista, un científico o un legislador. En consecuencia, necesitamos de una definición que sea útil a nuestro propósito, pero previo a eso es importante repasar lo que ya otros han dicho acerca de la montaña. Es por esto que el presente documento tiene por finalidad dar un marco conceptual acerca de las definiciones y delimitaciones de la montaña con el objetivo de encontrar finalmente una o varias definiciones que nos identifiquen, ajustándose a la realidad y ámbito de aplicación de la palabra montaña.

Esperamos además que este trabajo sea un aporte para aquellos que, percatándose del vacío existente, requieran contar con mayores y variados antecedentes de análisis, interpretación y estudio.

¹ Serrano E. 2012. Montaña, paisaje y patrimonio. Nimbus, 29-30, ISSN 1139-7136, 701-718 p.

Definiciones de Montaña

Algunas de las primeras definiciones que inspiran las actuales definiciones vienen del área de la investigación de la Geoecología de montaña donde Carl Troll, inspirado por el explorador Alexander von Humbolt, sentó las bases de la investigación interdisciplinaria e internacional de las montañas². Seguido a esto varios autores han definido montaña (Veyret y Veyret, 1962, Troll, 1972; Ives, 1980; Price, 1981; Chardon, 1990; García Ruiz y Lasanta, 1990; Gerrard, 1990; Poore, 1992; Messerli e Ives, 1997; Rougier *et al.* 2001) y todos coinciden en elementos claves como la topografía, la altitud relativamente elevada y fuertes desniveles³. Por ejemplo, Price (1981)⁴ define montaña como *“una forma de alto relieve local, que presenta fuertes pendientes en gran parte de su superficie, normalmente con distintas variaciones climáticas y fenómenos biológicos asociados desde la base hasta la cumbre. Se deben considerar los usos del suelo y las limitaciones al aprovechamiento humano”* y García Ruiz y Lasanta (1990)⁵ definen montaña como *“una porción de tierra que cuenta con un importante relieve relativo sobre la llanura circundante (al menos 300-500m) con suficiente desarrollo altitudinal como para permitir la presencia de más de un piso de vegetación y notable variedad de procesos morfoclimáticos, con fuertes pendientes (más de 20°) en las laderas y presencia ocasional de escarpes, y con unos usos de suelo basados en la fuerte cohesión social, en la importancia de la ganadería y en las dificultades topográficas y climáticas para el aprovechamiento agrícola, que generalmente se vincula solo a las laderas bajas y medias.”*

Siguiendo la línea anterior, en 1990 Gerrard⁶ intentó definir montaña a partir de las definiciones existentes hasta ese periodo, sin embargo, concluye que definir montaña se vuelve una tarea compleja ya que son espacios extremadamente diversos en cuanto a forma y es difícil lograr consenso en cuanto a los parámetros descriptivos y de análisis. Los criterios más usados en estudios geoecológicos son: elevación, volumen, relieve, pendiente, espaciamento y continuidad. Sin embargo, dependerá mucho del foco o el

2 Ivens, J. 2012. El origen de la geoecología de las áreas de montaña. Pirineos, Vol 167.

3 Serrano, E. 2012. Montaña, paisaje y patrimonio. Nimbus, 29-30, ISSN 1139-7136, 701-718 p.

4 Price, L.W. 1981. Mountains and man. University of California Press, Berkeley.

5 García Ruiz, J.M. & Lasanta, T. 1990. Land-use changes in the Spanish Pyrenees. Mountain Research and Development, 10(3):267-279. (http://www.ipe.csic.es/garcia_ruiz_jm)

6 Gerrard, A.J., 1990. Mountain environments. Belhaven Press, London, 317 pp.

para qué se quiera definir una montaña, por ejemplo, puede ser para realizar estudios geológicos, tectónicos, climáticos, de suelo, sobre ecología o hidrología y así muchas más áreas de la ciencia.

Muñoz Jiménez (2000)⁷ habla de “**Superficies Montañosas**”, entendiendo por tal *“toda aquella que se caracteriza por la complicación y el vigor de sus pendientes y que destaca significativamente sobre las circundantes por su mayor altura y desnivel”*.

De forma general, podemos decir que hay elementos o características que son transversales al momento de definir las montañas, que son su singularidad, su fragilidad y su complejidad. Queda en evidencia entonces, sus múltiples dimensiones que la asemejan a un mosaico. En este sentido, Martínez de Pisón (2005)⁸ señala *“los territorios montañosos son un medio absolutamente opuesto a la uniformidad y rebelde a generalizaciones”*

Dentro de las definiciones más simples y vagas se encuentra la de Oxford English Dictionary la cual define montaña como *“una elevación natural de la tierra que alcanza más o menos abruptamente desde el nivel del suelo y que su elevación es impresionante o notable en relación a las elevaciones adyacentes.”*

Las definiciones también pueden ser subjetivas e incluso poéticas, dependiendo de quién observa, contempla, explora o admira, como la dicha por Peattie en 1936⁹ que dice que *“las montañas deben ser impresionantes, poseer individualidad y debiera entrar en la imaginación de las personas que viven alrededor de ella”* o la esbozada por Goudie en 1985¹⁰ que dice que las montañas son *“elevaciones substanciales de la tierra de la corteza terrestre sobre el nivel del mar que dan lugar a perturbaciones localizadas en el clima, drenaje, suelos, plantas y animales”*

7 Muñoz J. 2000. El factor climático en los paisajes de montaña española; en Martínez de Pizon: Estudios sobre el paisaje, UAM/Ediciones y Fundación Duques de Soria (colección de estudios 67). 75-84 pp

8 Colectivo de investigadores sobre las montañas españolas, 2005. Las montañas españolas, Conceptos y Vocabularios”.

9 Peattie. 1936. En: Gerrard J. 1990. Mountain environments. An examination of the physical geography of mountains. Belhaven Press, London. 325 pp.

10 Goudie, A. 1985. Encyclopaedic Dictionary of Physical Geography, Blackwell, Oxford, U. K.

Otras definiciones utilizan una serie de criterios que permiten clasificar zonas de montaña. Kapos *et al* (2000)¹¹, para UNEP-WCMC, establece que “*las montañas se distinguen de las colinas porque son más elevadas, sus laderas son más empinadas y tienen una temperatura más fría. Una zona montañosa comprende tanto colinas como montañas. Por encima de los 2.500 metros de altitud, la masa continental siempre se clasifica como zona montañosa, no obstante, su pendiente; por debajo de los 2.500 metros y por encima de los 300 metros, el territorio designado tierras altas o colinas se consideran zona montañosa si tienen cierto grado de pendiente y una morfología local variable.* Es entonces que, a partir de esta definición, Kapos *et al* (2000) define 7 criterios para clasificar las zonas de montaña (ver cuadro 1).

La FAO en el Diagnostico Nacional de Montaña: Fortalecimiento para la gestión participativa para el desarrollo de los Andes del 2012 utilizan los mismos criterios usados por Kapos *et al* (2000) con la diferencia de que unen dos clases de las siete clases originales correspondientes al intervalo de altitud de 1000 a 1500 m, quedando sólo 6 categorías (ver cuadro 1).

Lo mismo ocurrió en España donde Price (2004)¹² también utilizó la versión de Kapos *et al* (2000) pero modificada. A diferencia del original, éste modelo considera montaña a sectores con cota inferior a 300 m de altitud (ver cuadro 1).

A continuación, se presenta una tabla comparativa de las tres categorizaciones de montaña antes mencionadas:

Tabla 1. Comparación de criterios para clasificación de Montaña. Elaboración propia.

CLASE S	Modelo UNEP-WCMC (Kapos <i>et al</i> 2000)			Chile (FAO, 2012) (modelo invertido al original)			España (Price, 2004)		
	Altitud (m)	Pendiente	Desnivel	Altitud (m)	Pendiente	Desnivel	Altitud (m)	Pendiente	Desnivel

11 Kapos, V., J. Rhind, M. Edwards, M.F. Price and C. Ravilious. 2000. Developing a map of the world's mountain forests. In: Forests in Sustainable Mountain Development: A State-of-Knowledge Report for 2000, M.F. Price and N. Butt (eds.), CAB International, Wallingford: 4–9.

12 **Fuente secundaria:** Fundamentos para la definición de zonas de montaña en España y estudio de la aplicación de la indemnización compensatoria en zonas de montaña. Ministerio del Medio Ambiente. 2006. **Fuente Original:** Price, M., Lysenko, I., Gloersen, E. 2004. Delineating Europe's mountains. / La délimitation des montagnes européennes. En./Fr. Journal of Alpine Research 92 (2): 75-86

1	> 4.500 m			300-1000		LER>300	2500-3500		
2	3.500-4.500			1000-1500	>5°	LER>300	1500-2500	>2°	
3	2.500-3.500			1.500-2.500	>2°		1000-1500	>5°	LER>300
4	1.500-2.500	>2°		2.500-3.500			300-1000		LER>300
5	1000-1500	>5°	LER>300	3.500-4.500			Altitud de 0-300 m con relieve acusado, medido en términos de rugosidad (desviación típica de la altitud mayor de 50 m)		
6	300-1000		LER>300	> 4.500 m					
7	Cuencas interiores aisladas y plataformas de superficies $\leq 25 \text{ km}^2$ rodeadas por montañas aun que no cumplen los criterios 1-6								

Si bien parece ser que la clasificación es Kapoos *et al* (2000) es la más usada o adaptada por diferentes autores, existe otra clasificación que además de utilizar elevación y pendiente, utiliza la variable de relieve. Meybeck *et al* (2001)¹³ Utiliza 6 clases de relieve (%) y 8 categorías de altura (M km^2) definiéndose con ello 15 clasificaciones¹⁴. Sin embargo, esta nueva clasificación surge como una necesidad para poder desarrollar una investigación orientada al mapeo y al análisis de la relación entre la escorrentía superficial y la densidad poblacional en sitios de montaña, por tanto, su definición de montaña adiciona otras variables y es acotada a investigaciones relacionadas con el recurso hídrico.

En Chile, dos intentos de proyectos de ley relacionados con seguridad y acceso a sitios de montaña han usado su propia definición. El primer proyecto de ley es el boletín N°3188-12 del 2003, que establece normas para la promoción del desarrollo económico y social y la protección ambiental y de la vida humana

¹³ Meybeck, M., P. Green, & C. J. Vörösmarty. 2001. A new typology for mountains and other relief classes: An application to global continental water resources and population distribution, *Mt. Res. Dev.*, 21(1), 34 – 45

¹⁴ 1) Plano, (2) llanuras de altitud media, (3) llanuras de alta altitud, (4) Tierras bajas, (5) tierras bajas accidentadas, (6) plataformas, (7) mesetas bajas, (8) mesetas de altitud media, (9) mesetas de altura, (10) mesetas muy altas, (11) colinas, (12) montañas bajas, (13) montañas de altitud media, (14) montañas altas, (15) montañas muy altas.

en las zonas de montaña, y el cual definió como **zonas de montaña** *todas las que se encuentran en la Cordillera de Los Andes y en la Cordillera de la Costa, y todas aquellas zonas con altitudes superiores a los 1.000 metros, o en las cuales haya presencia de laderas muy empinadas que constituyan obstáculos significativos para el asentamiento o desplazamiento en ellas.* El segundo, es el proyecto presentado en sesión ordinaria N°86 por el Senador Allamand el 9 de marzo del 2010 que habla sobre la garantía legal para el acceso a valles de cordillera y áreas silvestres protegidas, el cual define montaña, o en este caso **valle cordillerano**, empleando el concepto de “cuenca subcuenca¹⁵” y acotando el territorio de montaña solo a sectores andinos. En resumen, para efectos de esta ley, se puede decir que montaña *corresponde a una subcuenca de la cordillera de los Andes de una superficie de al menos 10.000 ha.*

Otros países se han esforzado por legislar también por el resguardo, protección y uso sustentable a sitios de montaña. Según Castelein *et al* (2006)¹⁶ dentro de las principales características de las legislaciones de índole nacional está la delimitación de las montañas, esto debido a la gran diversidad de montañas que no permite contar con una definición universalmente aceptada y aplicada. Según Castelein *et al* (2006) para definir la montaña se suelen utilizar algunos de los siguientes criterios: características naturales como altitud, topografía, clima, vegetación y los factores humanos como seguridad alimentaria, oportunidades y obstáculos para la exploración de tierras e interacción entre las tierras altas y bajas. La altitud es de los factores más comúnmente usados y obliga a adoptar leyes específicas producto de que a mayor altitud las condiciones de vida pueden volverse más críticas. Por ejemplo, en Irlanda la montaña parte a los 200 msnm, en Republica Checa a los 700 msnm y en España de los 1000 msnm. Sin embargo, existen consideraciones adicionales como la pendiente, la ubicación geográfica, las características medioambientales, económicas, étnicas, calidad del suelo, demografía y tendencias migratorias que pueden hacer incluir zonas de menor

15 una subcuenca engloba todas aquellas microcuencas que no forman una cuenca principal.

16 Castelein A.; T.T.V. Dinh; M.A. Mekour; A. Villanueva. 2006. Las Montañas y el Derecho: Tendencias Actuales. Elaborado para el Servicio de Derecho para el Desarrollo Oficina Jurídica de la FAO.

altitud en la clasificación de montaña. A continuación, se presenta una tabla con las definiciones realizadas por algunos países:

Tabla 2. Resumen de algunas definiciones de montaña y/o zonas de montañas utilizadas por diferentes países en sus legislaciones. Elaboración propia.

País	Ley	Año	Definición
Bulgaria	ley sobre el desarrollo de las regiones de montaña	1993	región de montaña como uno o más municipios contiguos en el que más del 70% de la superficie 1) ésta a más de 600 msnm; 2) presenta un desnivel de más de 400 m entre su punto más alto y su punto más bajo
Kirguistán	Ley sobre los territorios de montaña	2002	Define Montaña baja (altitud \leq 1500m) Montaña media (altitud entre 1500 y 2000m) Montaña alta (altitud \geq 2000m). Padecen de un clima riguroso que afecta el funcionamiento de sus ecosistemas y la salud y vida de las personas.
Ucrania	Ley sobre la montaña	1995	Define " asentamientos de montaña " usando criterios de altitud, sistema hídrico terrenos agrícolas, superficie, condiciones climáticas adversas,
Suiza	Varias leyes que legislan por la montaña		Zonas de montaña divididas en 4 categorías utilizando 3 factores (decrecientes de importancia): condiciones climáticas, vías de comunicación, configuración del terreno.
Georgia	Ley sobre desarrollo socioeconómico y cultural de las regiones de montaña	1999	Define montaña como superficies sobre 1500 msnm con excepciones de regiones más bajas (hasta 800 msnm) usando ciertos criterios físicos y demográficos.

La montaña es también un espacio objeto de políticas, regulaciones y formas de planificación y gestión. Son espacios intervenidos y moldeados, en diferentes intensidades y desde distintas épocas. Y esto no solo por la naturaleza o procesos naturales, sino en creciente medida por las comunidades y pueblos que las ocupan, explotan y transforman. Como se explica en un texto español editado por el Colectivo de Investigadores sobre las Montañas españolas, CIMA¹⁷, “tanto por la fragilidad e inestabilidad, así como por sus dificultades y limitaciones que lleva asociadas a su relieve, topografía, rigor de condiciones climáticas, así como a su relativo y desigual aislamiento y poblamiento, podemos afirmar que la montaña es “un espacio problema”.

La comunidad andina, o los pobladores de montaña, están estrechamente relacionados con el significado de montaña. Son ellos quienes han moldeado y configurado los paisajes, y en definitiva son históricamente grandes responsables de la evolución y dinámicas de las montañas. En este sentido, se agrega a las características de las montañas, su dimensión de ser “patrimonios culturales”, que tienen grabadas la identidad de su historia y de su pueblos. Son entonces territorios vivos, lo que necesariamente nos hace pensar en que exigen su valoración, preservación y protección.

Siguiendo hacia atrás esta dimensión de las montañas, nos daremos cuenta que han tenido una función incluso de ser claves en la formación o delimitación de las primeras unidades territoriales y regionales, así como en los procesos de ocupación.

La montaña asimismo debe ser entendida desde su función ecosistémica de complementariedad y de integración con las zonas bajas y valles. Tanto por el suministro de bienes y servicios, como también por el flujo y desplazamiento de recursos (minerales/forestales/electricidad) y personas que transitan por razones laborales, económicas o vinculadas al ocio o al turismo. Sin este entendimiento los equilibrios ecosistémicos entre montañas y valles se ven fuertemente amenazados.

¹⁷ Colectivo de investigadores sobre las montañas españolas, 2005. Las montañas españolas, conceptos y vocabularios

Podemos concluir por tanto que la montaña no es solo un espacio-concepto físico o un relieve, y que en su definición el componente social es de elevada relevancia.

Cordillera y Montañas

En este contexto, conviene poner en evidencia la existencia de otros conceptos que deben ser revisados. El primero y más natural es el concepto morfoestructural de **Cordillera**, que se define como “una gran cadena, conjunto o sucesión de montañas relacionadas entre sí”, o como “relieves de mayor entidad tanto en el sentido morfotectónico, morfolitológico, de volumen, fisiografía y modelado”. Con esta definición, nuestra pregunta inicial ¿Qué es Montaña?, puede adquirir una dimensión aún más amplia, que implica un territorio o unidad morfológica muchísimo más extensa y a la vez más diversa y compleja.

EL Diccionario de Geografía de Ed. Larousse define Cordillera como “un sistema mayor o cadena montañosa que abarca montañas, cuencas intramontanas, valles, etc.”

Considerando un orden jerárquico o de escalas, bajo las cordilleras se encuentran las “**Cadenas Montañosas**”, que para Martínez de Pisón (2005)¹⁸ se definen como “montañas medias, más compuestas que las aisladas, ramificadas, formando propiamente cadenas”. Serían también formaciones integrantes de una cordillera, o un subconjunto de ellas.

En Chile, hacia principios del siglo XX, la cordillera de los Andes era definida como: cumbre, muralla, raya, cadena de gran elevación, compacta en su encadenamiento, entre otras acepciones. Es por tanto de esperar que en el proceso de delimitación de la frontera esta fuera establecida en la cordillera de los Andes, la cual fue y sigue siendo considerada como un espacio desértico, inhóspito y despoblado. Sin embargo, a pesar de habersele dado un significado de muralla o delimitación a la cordillera, los pueblos indígenas

18 Colectivo de investigadores sobre las montañas españolas, 2005. Las montañas españolas, conceptos y vocabularios”.

mantienen hasta hoy su condición plural y de espacio de intercambio. (Nuñez *et al.*, 2013)¹⁹.

La mirada de cordillera, más que de montaña, es fundamental en la discusión y análisis en un país cuya fisonomía está definida por la cordillera de los Andes y la cordillera de la Costa, como dos ejes o columnas vertebrales que acompañan la totalidad del territorio de norte a sur. Podríamos entonces sugerir la idea, también ampliamente difundida, de utilizar el concepto de **“Territorios de montaña”**, teniendo en cuenta las especificidades de cada ecoregión. Para muchos autores, este último concepto es ciertamente el más adecuado pues se relaciona más directamente con temas de “ordenación, planificación y gestión territorial”.

Cuando hablamos de una política nacional de gestión y uso sustentable de las montañas, de un plan de desarrollo turístico, o cuando queremos que el congreso legisle sobre conservación o en virtud del acceso a los valles cordilleranos, lagunas o cumbres, nos estamos refiriendo más allá que a una montaña, a un territorio y sus ecosistemas, como lo es la Cordillera de los Andes. También desde el punto de vista de la “Planificación territorial” y en general de aquellas políticas y regulaciones sobre el uso de suelo, de afectaciones como zonas de protección o conservación, de sus manejos y accesos, es pertinente incluir una mirada de Cordillera o de territorios de montaña. Si embargo, Chile tiene como tarea pendiente dar reconocimiento legal a los territorios de montaña, lo cual sin duda facilitaría enormemente la planificación y el ordenamiento territorial de estos espacios (Marchant, 2011)²⁰.

Por último, corresponde señalar dentro del concepto de montaña, su dimensión administrativa. Esta concepción más estructurada, y normalmente avalada y gestada desde el estado, permite y obliga a la generación y aplicación de regulaciones, programas, subvenciones y otras intervenciones de

19 Nuñez A. R. Sanchez, F. Arenas. 2013. Fronteras en movimiento e imaginarios geográficos. La cordillera de los Andes como espacialidad sociocultural.

20 Marchant C. 2011. Factores que afectan la sustentabilidad de las comunas de montaña. El caso de la comuna de Lonquimay, Región de la Araucanía, Chile. Revista de Historia y Geografía (25) 55-73 pp.

índole político y administrativo. En Europa la Directiva 268/1975 (CEE) fue una medida pionera para las montañas europeas. Con ella se definió que las zonas de montaña están formadas por municipios o parte de ellos, en los que la actividad agraria es necesaria para la conservación del suelo contra la erosión y para satisfacer las necesidades en materia de recreo. Además, considera una amplia limitación a las posibilidades de aprovechamiento del suelo. Esta dimensión más administrativa de las montañas, ha exigido a los países, la existencia y redacción de políticas de montaña. En este sentido las políticas deben ser reales aportes a la conservación del patrimonio cultural y natural de estos territorios y a su desarrollo racional y sustentable, y no convertirse en meras indemnizaciones o asignaciones de dinero.

Conclusión

Según la clasificación PNUMA-WCMC (2000) propuesta por la FAO, Chile es un país de montaña con una superficie de 47,8 millones de hectáreas de montañas, que corresponde al 63,8%. Esta estimación se logró usando el modelo de Kapoos *et al* 2000 para el PNUMA- WCMC pero modificando las clases y utilizando parámetros físicos como elevación y pendiente entre otros. Sin embargo, existe otra investigación realizada por la doctora Carla Marchant²¹ quien sostiene que los territorios de montaña en Chile corresponden al 80% del territorio nacional. A diferencia de la estimación realizada por la FAO ella utiliza, adicional a los parámetros físicos, la ocupación efectiva del territorio además de identificar distintas cotas por zona geográfica. Mencionamos ambos casos no con la intención de refutar una u otra de las estimaciones, sino con la intención de reforzar lo ya expuesto en el presente documento: la montaña debe ser entendida y delimitada en base al propósito de quien requiera su definición.

La literatura y los expertos nos brindan una serie de parámetros que no podemos dejar de considerar, tales como sus atributos físicos, pero existen otras variables que pueden ser opcionales o pertinentes y que pueden llegar a ser de utilidad dependiendo para qué se está definiendo la montaña. Por

²¹ Investigadora y académica de la Universidad Austral de Chile en el instituto de ciencias ambientales y evolutivas.



ejemplo, quienes legislan posiblemente definan montaña desde una mirada país, más global y anteponiendo intereses/necesidades de turno o aludiendo al “desarrollo” o la “economía”. Por ejemplo, si la agricultura fuese una de las actividades predominantes, es seguro que será una variable que no dejaran de considerar a la hora de delimitar la montaña. Ahora bien, si el foco de los legisladores fuera, por ejemplo, poder asegurar el acceso a las montañas como un bien nacional de uso público, ¿Cuál debiera ser la definición o acepción correcta a utilizar? ¿Qué parámetros debiéramos considerar? ¿Serían estos sólo parámetros físicos o debiéramos considerar alguna otra variable? Si bien puede resultar que nada de esto sea tan intuitivo, una cosa si nos queda clara y es que a la hora de definir la montaña esta debe ser práctica y atingente al contexto para el cual la queremos utilizar.

Por citar un ejemplo, la legislación francesa, más específicamente la Ley 85-30 del 9 de enero de 1985 relativa al desarrollo y protección de la montaña, señala: “La montaña constituye una entidad geográfica, económica y social cuyo relieve, clima, patrimonio natural y cultural precisan de la definición y puesta en práctica de una política específica de desarrollo, de ordenación y de protección.”

Cabe destacar, que para Fundación Plantae, hay en la significación de Montaña, aspectos que se escapan del análisis meramente geológico y de relieve, que tienen que ver con una dimensión y un espacio cultural, espiritual, emocional, estético y ecológico. Una mirada entendida desde lo ancestral, donde la montaña no es vista solo como una barrera omnipresente natural que constituye una frontera entre una nación y otra sino más bien como un espacio que desafía la capacidad de control del hombre, que te sumerge en las más profundas emociones y te otorga la vida con el agua que baja desde sus vertientes, los minerales que nutren los suelos y su más pura naturaleza que al respirarla nos llena de amor, respeto y armonía. Hoy, aun estando muy cerca de la montaña, casi colindante a las grandes urbes, la montaña se encuentra invisibilizada y se levanta como un espacio inhóspito, inhabitable, incomprendido (o comprendido por unos pocos) y de difícil acceso. ¿Y de dónde viene este pensamiento tan análogo y ajeno a nuestras raíces? Parte

fundamental viene desde los orígenes de nuestra república y la constitución de nuestra identidad cultural la cual nos es inculcada desde nuestra infancia y en todos los niveles de la educación tradicional. Desde niños hemos visto el mar como un universo rico en recursos naturales, fiel proveedor de oportunidades de desarrollo y comunicación con el resto del mundo y donde el acceso a este espacio está asegurado por ley para todos los chilenos. Todo lo contrario ocurre en nuestra cordillera y los territorios de montaña por siglos invisible a la mayoría de los que vivimos en los valles o en las costas y donde la globalización ha tenido un rol preponderante al intentar homogenizar conceptos o ideologías carentes de identidad local, y aquí queremos citar textual a Nuñez 2013²² quien dice que “la interpretación dominante de una cordillera, cuya única función es la de “línea” o “raya”, de base política, es el resultado de una producción histórica y social que ha terminado por minimizar un amplio espacio social de montaña como lo es la cordillera de Los Andes”

Dada la contingencia y relativa similitud con la situación que experimentan nuestros vecinos argentinos, que están al año 2017, en un proceso legislativo con fuerte incidencia de los grupos de interés, como montañistas, escaladores y senderistas, es relevante revisar la acepción que dan los hermanos transandinos. En primer lugar, ellos no definen montaña, pero si definen la actividad del “**Montañismo**”²³ y qué actividades se reconocen dentro del montañismo (senderismo, trekking, ascensionismo y escalada). En segundo lugar y para referirse a los sitios de montaña hacen mención a sitios, recorridos y espacios de montaña de tránsito y uso ancestral e histórico. Esto es una mirada diferente e interesante, en el fondo es reconocer y legitimar que existen y siempre han existido huellas, senderos o caminos en la montaña que han sido usado durante siglos por distintas generaciones. Entonces, y considerando lo anterior, puede ser que cuando se intente legislar por el acceso a espacios naturales como un derecho innegable para todos los usuarios no se requiera de una definición de montaña. Sin embargo, el

22 Nuñez A. 2013. La frontera no deja ver la montaña: invisibilización de la cordillera de Los Andes en la Norpatagonia chileno-argentina. Revista de Geografía Norte Grande, 55: 89-108 (201839)
23 ARTÍCULO 1.- Se declara al Montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio-recreativo en todo el territorio nacional reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano.



propósito de este documento no es aseverar sobre si sea o no necesaria una definición de montaña para ese caso en particular u otro, sino que más bien buscamos nutrir y dar un marco conceptual de cuales espacios podrían ser considerados montaña o sitios cordilleranos y de cómo su definición se vuelve necesaria o pertinente dependiendo del contexto para el cual se requiera.

A todo lo anterior y pensando en políticas, regulaciones y legislación, es relevante agregar el componente de la propiedad de los territorios de montaña y de las “altas cumbres”. La Cordillera de los Andes, y en general gran parte del territorio rural y natural de Chile, se encuentra en manos de privados. Esta es una limitante al momento de querer implementar o legislar al respecto, dado que en Chile la propia constitución entrega al derecho de propiedad (privada) un lugar infranqueable. Este aspecto se confronta muchas veces con el interés común y la función social, y con ello con la concepción de que las montañas deben ser consideradas un bien de uso público, como el litoral.